

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Compañerismo Cristiano de Peñasco, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. GABRIEL LUGO BALTAZAR Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA COMPAÑERISMO CRISTIANO DE PEÑASCO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada COMPAÑERISMO CRISTIANO DE PEÑASCO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle 17 Melchor Ocampo y Avenida 33 Tecla de Bustamante, Colonia Oriente de Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 17 Melchor Ocampo y Avenida 33 Tecla de Bustamante, Colonia Oriente de Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550, compuesto por los lotes 1, 2, 3.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar en todo momento el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación con Jesucristo como su Señor y salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social, convirtiéndose en personas de bien que viven conforme a la voluntad de Dios y los principios revelados de la Biblia.”

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Gabriel Lugo Baltazar, Gloria María Moreno García, Cynthia Citlalitl García Moreno y Gladys de la Cruz Alcocer.

**VI.- Relación de Asociados:** Gabriel Lugo Baltazar, Gloria María Moreno García, Cynthia Citlalitl García Moreno, Gladys de la Cruz Alcocer, Cindy Marcela Gurrola Araujo, Enrique Romero Villaseñor y Julio Peralta Montijo.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se encuentra integrado por los cargos y personas siguientes: Presidente, Gabriel Lugo Baltazar; Vicepresidente, Gloria María Moreno García; Secretaria, Cynthia Citlalitl García Moreno; Tesorera, Gladys de la Cruz Alcocer; y Vocales, Cindy Marcela Gurrola Araujo, Enrique Romero Villaseñor y Julio Peralta Montijo.

**IX.- Ministros de Culto:** Gabriel Lugo Baltazar y Julio Peralta Montijo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Proyecto Misionero Fe y Acción Campeche, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MAGDALENO ROMAN HERNANDEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "PROYECTO MISIONERO FE Y ACCION CAMPECHE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "PROYECTO MISIONERO FE Y ACCION CAMPECHE", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Cuatro Caminos número 13, Colonia Cuatro Caminos, Campeche, Campeche, código postal 24010.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble como propiedad de la Nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Cuatro Caminos número 13, Colonia Cuatro Caminos, Campeche, Campeche, código postal 24010.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Magdaleno Román Hernández.

**VI.- Relación de Asociados:** Saulo Montejo Mazariego, Francisco Antonio May May, Roberto Moreno López, Adid Rojas García, Roberto Valencia Hernández, Ostolia Sosa Chan, Rosa Elena Ribbon Rueda, Pedro Gonzalo Salinas Toledo, Juan Hernández Jiménez, Jorge Borunda, Antonia González Valencia, Zozimo Martínez, y Genaro de Jesús Mass Canche.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina: "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Magdaleno Román Hernández, Presidente; Saulo Montejo Mazariego, Secretario; Francisco Antonio May May; Tesorero; Roberto Moreno López, Vocal I y Adid Rojas García, Vocal II.

**IX.- Ministros de Culto:** Magdaleno Román Hernández, Saulo Montejo Mazariego, Roberto Moreno López, Ostolia Sosa Chan, Genaro de Jesús Mass Canche, Francisco Antonio May May y José Othón Hernández Linares.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**-Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Dios Eemmai en la República Mexicana (Esfuerzo Evangelístico Misionero y Ministerios en Acción Interdenominacional), para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MIGUEL PEREZ REYES DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA DE DIOS EEMMAI EN LA REPUBLICA MEXICANA (ESFUERZO EVANGELISTICO MISIONERO Y MINISTERIOS EN ACCION INTERDENOMINACIONAL).

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE DIOS EEMMAI EN LA REPUBLICA MEXICANA (ESFUERZO EVANGELISTICO MISIONERO Y MINISTERIOS EN ACCION INTERDENOMINACIONAL), para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Benito Juárez número 41, Colonia Insurgentes Sur, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96710.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionaron cinco bienes inmuebles, cuatro de ellos como susceptibles de incorporarse al patrimonio de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicados en: Calle Principal s/n, en el ejido Manatiner, Poblado las Palomas, Municipio de Macuspana, Tabasco; Calle Principal s/n, en el Ejido Nuevo Centla, Municipio de Centla, Tabasco; Calle Principal s/n, en el Ejido Cuauhtémoc, primera sección, Municipio de Catajáz, Chiapas; Calle Principal s/n, en el ejido Cuauhtémoc Quemado, Municipio de Playas de Catajáz, Chiapas; y uno en comodato ubicado en: Calle Benito Juárez número 41, Colonia Insurgentes Sur, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96710.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La predicación del Evangelio dentro y fuera del País, por medio de conferencias, campañas Evangelísticas, predicación a través de la radio y televisión; Mantener relaciones con otras asociaciones religiosa nacionales e internacionales.”

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Ursula Montejo Gómez.

**VI.- Relación de Asociados:** Miguel Pérez Reyes, Damaris Pérez Montejo, Josué Pérez Montejo, Ana Ruth Pérez Montejo, Jesús May Trinidad y Ursula Montejo Gómez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina: Consejo de Administración, integrado por las personas y cargos siguientes: Miguel Pérez Reyes, Presidente; Damaris Pérez Montejo, Secretaria; Ursula Montejo Gómez, Tesorera; Ana Ruth Pérez Montejo y Josué Pérez Montejo, Vocales.

**IX.- Ministros de Culto:** Miguel Pérez Reyes, Damaris Pérez Montejo, Josué Pérez Montejo, Ana Ruth Pérez Montejo, Jesús May Trinidad y Ursula Montejo Gómez.

**X.- Credo Religioso:** Evangélico Pentecostés

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.